



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/90J
-------------	----------



Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de agosto de 2023 a las 12:47

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIA

María José Villaescusa Cánovas, Administrativa

VOCALES

Almudena Vicente Dólera, Interventora,

Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero técnico, Jefe de la Unidad de Apertura de Establecimientos,

María Remedios Lucas Garre, Secretaria Accidental, por el Decreto de la Alcaldía- Presidencia n.º 831 de 02 de agosto de 2023,

Francisco Javier Tárraga Martínez, Ingeniero de Edificación, adjunto a la Unidad de Obras.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 30/2023 - Aprobar acta sesión 30.

2.- Apertura y calificación administrativa: 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar

7.- Propuesta adjudicación: 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 30/2023 - Aprobar acta sesión 30.

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión número 30.

2.- Apertura y calificación administrativa: 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar.

No se ha recibido ninguna oferta dentro del plazo otorgado.

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar.

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar.

No se ha recibido ninguna oferta dentro del plazo otorgado.

7.- Propuesta adjudicación: 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La mesa de contratación, visto que dentro del plazo legalmente otorgado para la presentación de ofertas, que finalizó el 09 de agosto a las 14:30, no se ha presentado ninguna oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Visto que en la cláusula novena del PCAP que rige la licitación, se dispone lo siguiente:

La presente licitación tiene carácter electrónico, lo que implica que los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas **obligatoriamente de forma electrónica** a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La utilización de estos servicios supone:

1. La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
2. La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
3. La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, **exclusivamente de forma electrónica** a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público, pone a disposición de candidatos y entidades licitadores para tal fin, todo ello, dentro del plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

Visto que, Carmelo Martínez Carrasco, SLU, uno de los tres licitadores invitados al procedimiento negociado, el día 09 de agosto a las 14:57 (una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas envía un correo electrónico a contratación@sanpedrodelpinatar.es con el siguiente contenido:

Buenos días, ante la imposibilidad de acceder a la plataforma por problemas de java, acceso a la plataforma 12:54, e imposibilitados para responder y subir la documentación, la facilitamos a través de usb por medio de correo postal.

El mencionado dispositivo se recibe en el día de hoy en el departamento de contratación.

A su vez, el licitador presenta una instancia a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento en la que vuelve a detallar su imposibilidad de presentar la oferta a través de la Plataforma (n.º de registro de entrada 2023008304).

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación, la siguiente propuesta:

Primero.-Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido no se presentó ninguna oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Segundo.-Declarar desierto el expediente de contratación 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar, ya que dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, no se ha presentado ninguna propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Tercero.- Aprobar la nueva tramitación del expediente 2023/80APN, manteniendo el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, de aprobación expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia, así como los informes, providencias, pliegos y propuestas que lo conforman, a excepción de los licitadores a invitar al procedimiento, que podrán ser distintos a los propuestos en el acuerdo.

Cuarto.- Requerir a Policía Local los datos de las empresas que se proponga invitar al procedimiento.

Quinto.- Otorgar un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente a la remisión de las invitaciones, con el fin de que las empresas puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. El horario máximo de presentación de ofertas finalizará a las 14:30 horas del día en que finalice el plazo señalado. Se presentarán en formato electrónico a través de la plataforma de contratación del Sector Público, tal como figura establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Intervención, Tesorería y Policía Local.

A las 12:53 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa indicados en el encabezado.

Documento firmado electrónicamente por
MARIA JOSE VILLAESCUSA CANOVAS
11/08/2023 14:08:18

LA TÉCNICO ADMINISTRACIÓN
GENERAL
MARÍA REMEDIOS LUCAS GARRE
14/08/2023 10:02:53

Almudena Vicente Dólera
14/08/2023 10:36:47

Documento firmado electrónicamente por
NORBERTO ALBALADEJO HENAREJOS
16/08/2023 14:48:03

Documento firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER TÁRRAGA
MARTÍNEZ
17/08/2023 13:06:29

Firmado electrónicamente por:
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
17/08/2023 14:34:04